

Excmo. Sr. Marqués

Alapina

F. J. Camacho

En la villa de Toranzo y su Cay Comendador
de Navarra y uno de Mayo a sus ochocientos
veintinueve y uno: Reunidos los S. S. Presidente y
Agente de la misma para tratar del
caso y conseqüentes a su instituto, acordaron lo
siguiente:

— El Poder Judicial de la Provincia núm. 38 en
virtud de una circular del Ministerio de la Gobernación
Perdida de Guerra con para que se regular y clarifiquen la per-
dida sufrida por los partidos de la guerra al-
ternativamente concluida: en virtud se acordó su
cumplimiento.

— Se dio una solicitud de Jose Sanjurjo de los de
cuyo juicio una certificación del Agente de
S. J. de San Juan de Mayo a sus ochocientos veintinueve y
nueve sobre permiso de trabajar en el agua
de la Huera. En virtud se acordó se le diese
para la Secretaría.

